República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2022 - 00258

DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S.

DEMANDADO: CAMILO ORLANDO HERNÁNDEZ ROJAS

Añadir a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes, las documentales aportadas por la demandante y que dan cuenta del envío de las comunicaciones de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al correo electrónico del demandado, señor CAMILO ORLANDO HERNÁNDEZ ROJAS mromero@udca.edu.co con el objeto de notificarle el auto mandamiento de pago, por medio de la empresa correos Rapientrega con certificación el envío no fue recibido en la bandeja de entrada, el correo electrónico indicado por el remitente, no existe o se encuentra inactivo.

Por la demandante enviar las notificaciones de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso al ejecutado, a la dirección física dada a conocer en el plenario.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ JUEZ

-2 autos-

Firmado Por: Lilia Ines Suarez Gomez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bdd3e03acc7e59cea39d8fbee133a73534873ff76b0ee117b6ca02aa663ae67a

Documento generado en 10/08/2023 03:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica